



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Necesidad de urgente de envío a la Diputación Convenio Asistencia Administración Electrónica Gestiona; Toma de razón renuncia Jeaninne Beaubien»

Fecha: 20-06-2024

Duración:

Desde las hasta las 20:02 hasta las 20:09

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

MARIA IRENE MICHELENA RIVAS

Secretario:

ANA ISABEL PÉREZ LLORENS

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
03463860Z	ALONSO FERNANDEZ POZA	SÍ
00409113N	FRANCISCO PABLO CONDE NUÑEZ	SÍ
50675780H	JEANNINE BEAUBIEN CHARBONEAU	NO
03473680J	JORGE VELASCO SANTOS	SÍ
03429548H	JOSE SANTIAGO PALERMO TORREGO	SÍ
05388012D	MARIA IRENE MICHELENA RIVAS	SÍ
03144023S	PALOMA LANCHARES BARRA	SÍ
05381841W	RAMON LOPEZ BLAZQUEZ	NO
01185686J	VICTOR MANUEL BARRIO MARTÍN	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 142/2024. Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

PUNTO PRIMERO: TOMA DE RAZÓN RENUNCIA CARGO DE CONCEJAL D. JEANNINE BEAUBIEN.

Vista la renuncia al puesto de Concejala de Dña. Jeannine Beaubien Charboneau, presentada el día 02/05/2024, registro de entrada nº 485.

Visto lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2-4, y artículo 182 de la Ley 5/195, 19-3 y 9 del RDL 2568/1986, 29-11.

El Pleno adopta el siguiente ACUERDO,

PRIMERO: Tomar de razón de la precitada renuncia.

SEGUNDO: Solicitar a la Junta Electoral Central el nombramiento del siguiente miembro de la candidatura presentada a las pasadas elecciones municipales por el Partido Popular.

Expediente 171/2024. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración Convenio Administración Electrónica Gestiona

PUNTO SEGUNDO: ADHESIÓN CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GESIONA.

Visto el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Segovia de fecha 30/05/2024. Expte.: 17333/2023 MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Y LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, ENTIDADES LOCALES MENORES, MANCOMUNIDADES, COMUNIDADES DE VILLA Y TIERRA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, CONSORCIOS PROVINCIALES Y MUSEO ESTEBAN VICENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Vistas las limitaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Sepúlveda que le impiden financiar con fondos propios las diferentes plataformas de administración electrónica que exige la legislación vigente.

Visto lo establecido en los artículos 21.1 y 36.1 g) de la Ley 7/1985, de 2-4, el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8-11 y los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1-10 y el Real Decreto 203/2021, de 30-3,

El pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO (nº de miembros de derecho del pleno, 9; nº de asistentes al Pleno, 7)





PRIMERO: Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Sepúlveda a la modificación del convenio aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Segovia el día 30/05/2024.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para que adopte las decisiones/acuerdos que sean precisos para la consecución de lo aprobado en el PUNTO PRIMERO.

TERCERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a la firma de dicho Convenio en representación del Ayuntamiento de Sepúlveda.

CUARTO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a través de la plataforma SIR.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

